



RESOLUCION No. 017 - DE - IPD - 83

Lima, 11 de noviembre de 1983

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 0603-AD-83 de 20.7.83 se nombró la Comisión de Bienestar Social -COBISO- del Instituto Peruano del Deporte para el año 1983, encargando a la indicada Comisión la administración de los fondos que para el cumplimiento de sus fines autorice el IPD;

Que, es necesario para el mejor desempeño de la COBISO, establecer específicamente los fines y propósitos que persigue;

Con las opiniones favorables de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Central de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Establecer los fines que persigue la Comisión de Bienestar Social -COBISO- del Instituto Peruano del Deporte y que tiene como tarea fundamental la de velar por el bienestar de todos los trabajadores del IPD:

- a) Tomar acciones de educación y de capacitación de los trabajadores;
- b) Propiciar el desarrollo integral de los trabajadores y su familia, basado en la participación de los mismos para lograr su realización como personas;
- c) Desarrollar acciones orientadas a la protección y promoción de la salud, coadyuvando a su conservación y/o recuperación tanto del trabajador como de su familia;
- d) Orientar a los trabajadores en lo que se refiere a los problemas de índole social y laboral que puedan tener;
- e) Promover y propiciar la ayuda a los trabajadores en situaciones de emergencia comprobada;
- f) Enfatizar las celebraciones de fechas conmemorativas, con el fin de integrar a todos los trabajadores del IPD; y
- g) Otorgar préstamos para vivienda, obtenida por los trabajadores a través de ENACE -FONAVI para el pago de la cuota inicial en el porcentaje que se establezca en el Reglamento que se expedirá para el indicado efecto. Los indicados préstamos no estarán sujetos ni afectados a intereses y serán devueltos por los trabajadores en 24 meses, y serán otorgados de acuerdo a la disponibilidad que exista en los fondos de la COBISO, al número de postulantes, al monto de los beneficios sociales y remuneraciones de los trabajadores.

OAJ/83
TVM/emv



Regístrese y comuníquese,

Alberto Wirz Noriega

ALBERTO WIRZ NORIEGA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte